



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, catorce de octubre de dos mil veintiuno.

Proceso	Liquidación de Sociedad Patrimonial
Demandante	Uberney Rendón Muñoz
Demandada	Nancy Irene Ríos Atehortua
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2021 00399-00

Se **INCORPORA** al expediente la publicación del edicto emplazatorio a los acreedores de la sociedad conyugal de la referencia, efectuada el día de hoy en el portal de registro nacional de personas emplazadas TYBA.

Vencido el término de quince (15) días, se continuará con el trámite del proceso.

Como quiera que este Despacho no acepta las notificaciones por whatsapp, Se tiene **notificada a la demandada por conducta concluyente** y se reconoce como su abogado al Dr. ALVEIRO ANTONIO SÁNCHEZ JIMÉNEZ, para que la represente en los términos del poder conferido.

En caso de requerir copias del proceso, podrá solicitar el acceso al expediente digital a través del correo oficial del Juzgado.

Se INCORPORA al expediente la contestación de la demanda, misma que fue remitida simultáneamente a la parte actora y en la cual no se presentaron excepciones previas.

Las pruebas solicitadas en la contestación a la demanda deberán, de ser necesarias, solicitarse en la audiencia de inventarios y avalúos que aquí se celebre.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:



Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7cae77de5210c6a89fe2f47b3028d8ae021384887702ce3a6059
3805de9e7d8c

Documento generado en 14/10/2021 11:27:46 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>